



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a distintas cuestiones vinculados al otorgamiento de subsidios llevado adelante por el programa “**Fondo Desarrollar**”, perteneciente al Ministerio de Cultura de la Nación, respondiendo los siguientes interrogantes:

- 1) Detallar el proceso por el cual fue otorgado un subsidio de \$200.000 a la Fundación Octubre Trabajadores de Edificios y la relación existente entre la Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura que autorizó el subsidio y la organización beneficiaria.
- 2) Especificar, de forma clara y concisa, el proceso administrativo por el cual se desarrolla el pedido y la posterior aprobación de los subsidios de dicho programa.
- 3) Informar cuál es el sitio oficial donde se está publicando toda la información correspondiente a este programa, en el cual el ciudadano pueda acceder a toda la información vinculada a la adjudicación de los subsidios.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Scaglia Gisela

García Ximena

Aicega Juan



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Pastori Luis

De La Madrid Alvaro

Stefani Hector

Joury Mercedes

Sahad Julio

Enriquez Jorge

Schiavone Alfredo



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El programa denominado “Fondo Desarrollar” perteneciente al Ministerio de Cultura de la Nación, es un programa pensado como *“un fondo federal concursable que tiene como fin apoyar económicamente el sostenimiento operativo de espacios culturales de todo el país que se han visto seriamente afectados por el contexto actual de emergencia sanitaria producto de la pandemia de COVID-19”*

En este sentido, dicha ayuda económica básicamente se destina a gastos corrientes y operativos de centros y espacios culturales, tales como milongas, librerías y espacios de artes visuales, circo, danza, teatro y diseño, o bien donde se realicen actividades de carácter educativo o formativo, presentaciones de artes performáticas, exposiciones de artes visuales y audiovisuales, y tareas de tipo comunitario y solidario, según consta en el sitio oficial del cultura.gob.ar.

Cabe destacar, que con la implementación de este programa se intenta mitigar los efectos que la emergencia sanitaria ha ocasionado en este sector de la cultura, uno de los más perjudicados y que cuenta con un presupuesto total de 37 millones de pesos.

Es en este sentido, quiero señalar que, frente a la situación de crisis económica que nos encontramos, toda ayuda destinada a los sectores más vulnerados resulta de suma importancia. No obstante, es fundamental buscar todos los métodos y herramientas necesarias que generen transparencia a la hora de ejecutar estas medidas, a fin de que los ciudadanos tengan un acceso público y de fácil acceso.

Es por ello que solicito ampliar información dando respuesta a los interrogantes que aquí se formulan, ya que la asignación de este subsidio en particular resulta realmente llamativo por dos cuestiones. Por un lado, el subsidio otorgado a la Fundación Octubre



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Trabajadores de Edificios constituye uno de los montos más altos que el programa otorga; y, por otro lado, la Secretaria de Desarrollo Cultura del Ministerio de Cultura de la Nación, Lucrecia Cardoso, la funcionaria que autoriza la adjudicación del mismo, aparentemente, estaría vinculada a la organización que recibe el beneficio.

Es por ello que, sin buscar entorpecer los objetivos y principios del programa mencionado, resulta de una relevancia considerable, sobre todo por la profunda emergencia en la que nos situó la pandemia, que se agoten todas las instancias para que la información solicitada resulte de fácil acceso a todos los ciudadanos. Entendiendo que los beneficiarios directos de este programa son uno de los sectores más golpeados hasta el momento, se debe procurar sobre todo, que los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, sobre proyectos que los involucran, puedan ser accesibles para su control y cuáles son los motivos para su selección, donde conste también el cumplimiento de los requisitos para el acceso a este programa.

Por lo aquí expuesto, considero esencial informar de manera clara, certera y actualizada todo subsidio que se otorgue, a fin de evitar cualquier tipo de especulación, como así también señalar todo tipo de error que pueda darse en sus respectivas instancias de procesos de adjudicación.

Por tal motivo solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Scaglia Gisela

García Ximena

Aicega Juan



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Pastori Luis

De La Madrid Alvaro

Stefani Hector

Joury Mercedes

Sahad Julio

Enriquez Jorge

Schiavone Alfredo